

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE PUSA

El pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Ordenanza fiscal de la tasa de la Residencia de la Tercera Edad Virgen de Bienvenida.

Ordenanza fiscal de la tasa del cementerio municipal.

Ordenanza fiscal de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se expone al público dicho acuerdo provisional por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran alegaciones, se entenderá definitivo el acuerdo adoptado, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

San Martín de Pusa 26 de julio de 2011.-El Alcalde, Daniel Olmedo Talavera.

N.º I.- 7348